

MAT: Aprueba llamado a Licitación Pública
ID 3597-23-L122, "Adquisición de Licencia
Cortafuegos por un año"

DECRETO N° 2422 /

VICUÑA, 18 MAYO 2022

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 3400 de fecha 28 de Junio de 2021, mediante el cual asume don Rafael Vera Castillo, como Alcalde de la Comuna de Vicuña; Decreto Alcaldicio N°1127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombra Administrador Municipal a Don Andrés Mundaca Barraza y Decreto Alcaldicio N°3410 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, al Administrador Municipal de Vicuña", y;

CONSIDERANDO:

- a. Que, el Municipio a través de la Secretaria Comunal de Planificación, Unidad de Informática, requiere adquirir Licencia Cortafuegos Sonicwall NSA 2600, por 1 año, con el fin de poder contar con más seguridad en la red de datos del municipio.
- b. Que, atendiendo al monto disponible para la Contratación, corresponde a una Licitación tipo L1.
- c. Que los servicios requeridos no están disponibles en Catalogo Electrónico de Mercado Público; dicto el siguiente:

DECRETO

1. APRUÉBESE; las bases de licitación, especificaciones técnicas, y los demás anexos, correspondientes a la propuesta pública ID N°3597-23-L122, denominada; "ADQUISICION DE LICENCIA CORTAFUEGOS POR 1 AÑO", por un Presupuesto Máximo disponible de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) Impuestos Incluidos, financiado con Recursos Municipales; para el período de vigencia de un año.

2. PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública los documentos señalados en el número uno de la parte resolutive, y la licitación pública ID 3597-23-L122.

3. DESÍGNASE funcionarios evaluadores de la presente licitación a los siguientes funcionarios municipales:

- a) Jonathan Ahumada Cortes, Técnico en Informática, o quien lo subrogue.
- b) Eduardo Valenzuela Palma, Arquitecto Secplan o quien lo subrogue.
- c) Luis Pasten González, Director Administración y Finanzas o quien lo subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de los funcionarios antes señalados a D. Luis Araya Maldonado, Jefe de Personal, lo que deberá constar en el Informe de Adjudicación respectivo.

4. REMÍTASE copia del presente Decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4° numeral 7 de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL DE CHILECOMPRA, Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

AMB/LES/LPG/AMP/mag
Distribución:

- c.c. Secretaría Municipal (1)
c.c. Unidad de Adquisiciones (2)



ANDRES DAVID
MUNDACA
BARRAZA

Firmado digitalmente
por ANDRES DAVID
MUNDACA BARRAZA
Fecha: 2022.05.18
15:55:08 -04'00'

ANDRES MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL